

**0609-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AQUÍ COSTA RICA MANDA celebró el día uno de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política designó en ausencia al señor Antonio Rigoberto Sánchez Avila, cédula de identidad 106360678, como presidente y delegado territorial (ambos cargos como propietario), para lo cual, en fecha cinco de marzo del año en curso, la agrupación política aportó la respectiva carta de aceptación original, a dichos cargos.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección del señor Sánchez Avila en las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda, implica la renuncia tácita al partido Liberación Nacional, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106360678	ANTONIO RIGOBERTO SANCHEZ AVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503670982	YENORIS DE LOS ANGELES GOMEZ CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
503450169	WIDER ALONSO SIBAJA ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
206890077	ARELYS LARA CARTIN	PRESIDENTE SUPLENTE
504110701	KEYLOR FABRICIO MARCHENA ANGULO	SECRETARIO SUPLENTE
503220067	MARISOL VALLEJOS CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503590237	ESTEBAN MENDOZA ABARCA	FISCAL PROPIETARIO
504200509	MARIA FERNANDA CUBILLO VALLEJOS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106360678	ANTONIO RIGOBERTO SANCHEZ AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206890077	ARELYS LARA CARTIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
504110701	KEYLOR FABRICIO MARCHENA ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503450169	WIDER ALONSO SIBAJA ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503670982	YENORIS DE LOS ANGELES GOMEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501570147	ANGEL ARNULFO VALLEJOS VALLEJOS	TERRITORIAL SUPLENTE
503220067	MARISOL VALLEJOS CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.° 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda

Ref., No.: 02587-2025